



<b>Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20</b>	
<b>Departamento: Matemáticas</b>	
Programación de la materia: Matemáticas II	Nivel educativo: 2º Bachillerato Adultos
Marco normativo.	
<p>La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– la <b>Instrucción de 13 de marzo de 2020</b>, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,</li> <li>– la <b>Circular de 2 de abril de 2020</b> de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,</li> <li>– la <b>Instrucción de 23 de abril de 2020</b>, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.</li> <li>– <b>Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020</b> por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,</li> </ul>	
Vigencia.	
<p>De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.</p>	

<p><b>1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres.</b> Se adjunta en documento anexo.</p>
<p>1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.</p>
<p>1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto</p>

2. **Medidas concretas de atención a la diversidad** del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Reducir el número de medios de comunicación para facilitar el manejo del alumnado en el medio digital y bajo los criterios de sencillez y eficiencia.
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos (previo envío de consultas o dudas concretas para que sean eficientes y útiles)

CURRICULARES

- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante (plan de trabajo previo).

**3. Vías de comunicación y metodológicas online** para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

		Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
		Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es".
X		Aplicaciones vinculadas a la plataforma Google, tales como: "Classroom", Drive, cuestionarios, presentaciones, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X		Videoconferencias en las plataformas: Jitsi Meet
X		Otras (especificar): correo electrónico, web creada <i>ad hoc</i> desde principios de curso, grupo privado de Telegram, pizarras Openboard y Microsoft Whiteboard.

4, **Plan de recuperación de materias pendientes.** El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.

4.1. **Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por iPasen a la familia.

<p>En Adultos no existe este término, el alumno/a que no tenga superada la materia de Matemáticas I de 1º de Bachillerato debe matricularse de la misma en el nivel correspondiente (1º de Bachillerato) y seguir lo que la programación didáctica modificada establezca para la superación de la misma.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>En 1º de Bachillerato no procede, además en Adultos no existe este término, el alumno/a que no tenga superada la materia de Matemáticas I de 1º de Bachillerato debe matricularse de la misma en el nivel correspondiente (1º de Bachillerato) y seguir lo que la programación didáctica modificada establezca para la superación de la misma.</p>
<p><b>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre</b> incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<p>Procedimientos: la información, interacción, así como las actividades que se propongan y el envío-recepción de tareas se llevarán a cabo mediante canales de comunicación ya establecidos.</p> <p>Tipo de actividades y tareas: realización de cuestionarios <i>online</i>, tareas específicas con ejercicios por bloques de contenidos, pruebas escritas <i>online</i> (en directo y con tiempo limitado), informe de autoevaluación-reflexión, interacción verbal en directo (síncrona) mediante videoconferencias, visionado de documentos o vídeos seleccionados con explicaciones.</p> <p>Instrumentos: cuestionarios online, tareas específicas de realización de ejercicios, informes de autoevaluación y reflexión, pruebas escritas online, asistencia y participación activa antes (enviando dudas) y durante las sesiones de videoconferencia, interacción mediante correo electrónico o grupo de mensajería para consultar o aclarar dudas.</p> <p>Se confía en la integridad y honestidad del alumno/a, dejando claro que la realización de cualquier tarea o actividad propuesta es por iniciativa propia y de su propia elaboración (original, no copiada). En cualquier caso, el profesor se reserva el derecho de usar las herramientas y mecanismos que considere adecuado para contactar con el alumno/a y realizar las comprobaciones pertinentes en relación al desarrollo y contenido de cualquier tarea o actividad.</p> <p>En el caso de que las Autoridades Sanitarias lo permitan se valorará hacer una prueba escrita presencial sobre los mismos contenidos y tareas trabajadas de forma telemática con anterioridad.</p> <p>Recuperación de aprendizajes no adquiridos: El alumnado que no haya superado la materia en la 2ª evaluación podrá recuperarla realizando las actividades y tareas propuestas anteriormente, basadas en contenidos trabajados y desarrollados presencialmente en la 1ª y 2ª evaluación, y aplicando los criterios de calificación que se exponen y explican posteriormente.</p>
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con <b>brecha digital</b>, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con <b>n.e.e.</b>, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>
<p>Adaptación de los procedimientos de evaluación que puedan suponer una dificultad, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reducir o fragmentar las preguntas en varios apartados</li> <li>● Empleo de imágenes o esquemas para hacer comprender una idea.</li> <li>● Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de documentos (fotos, email, envíos por Telegram,...)</li> <li>● Evaluar sobre los aprendizajes imprescindibles atendiendo al aprendizaje contextual y competencial.</li> </ul>

- Reducir el grado de exigencia en los contenidos de la materia.
- Reformular los porcentajes de los criterios de calificación.
- Priorizar en la evaluación los aprendizajes significativos y globalizados frente a los puramente teóricos y descontextualizados.
- Realizar un feedback individualizado sobre las actividades realizadas con el alumnado.

## 6. Criterios de calificación.

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del alumnado con 1er y 2º trimestre aprobados.

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre 100 %)

dad de incrementar la misma con un 20% de la calificación obtenida atendiendo a los criterios de la 3ª evaluación (periodo no presencial), siempre y cuando se observe un proceso de aprendizaje satisfactorio (obtener una calificación de 5 o más en dicho periodo).

### 6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

- 80% de la calificación ponderada obtenida en la 1ª y 2ª evaluación, más el 20% de la calificación obtenida atendiendo a los criterios de la 3ª evaluación (periodo no presencial). Si la calificación así obtenida es inferior a 5, pero la obtenida únicamente con los criterios de calificación de la 3ª evaluación es 5 o superior, se calificará con un 5 la evaluación ordinaria de la materia. En caso contrario, el alumno no supera la materia y tendrá otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria.

#### Criterios de calificación en la 3ª evaluación (periodo no presencial):

- 25% de la calificación obtenida en los cuestionarios *online*.
- 25% de la calificación de las tareas con ejercicios propuestos.
- 40% de la calificación de las pruebas escritas online (con tiempo limitado).

Hasta un máximo de 1 punto si el alumno/a realiza los informes de autoevaluación y reflexión, asiste, interactúa y participa activamente antes y durante las sesiones de videoconferencia, mediante correo electrónico o en el grupo de mensajería para consultar o aclarar dudas.

## 7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

**Se mandará el formato del informe a las jefaturas. ETCP lo está trabajando.**

El Dpto. de Matemáticas adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

Se llevará a cabo una prueba escrita telemática con tiempo limitado con opción de usar una herramienta telemática de control visual de la misma (que también podría servir para interactuar oralmente con el alumno/a si se considera apropiado)

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020,